

INTA

Centro Regional Buenos Aires Norte

Capacitación para estudiantes universitarios Ciclo 2016

El INTA, a través del Centro Regional Buenos Aires Norte y la Fundación ArgenINTA (Delegación Buenos Aires Norte) invitan a participar a los estudiantes Universitarios con el 75% de su currícula aprobada, del Programa de Capacitación a realizarse en las Estaciones Experimentales dependientes del Centro Regional Buenos Aires Norte (EEA Delta del Paraná, EEA San Pedro, EEA Área Metropolitana de Buenos Aires, EEA Gral. Villegas y EEA Pergamino) durante los meses de Enero-Febrero-Marzo del año 2016.

El **Ciclo de Capacitación** cuenta con el apoyo de INTEA S.A. y de la Fundación ArgenINTA, con cuyos aportes se cubrirán los gastos de alojamiento y seguros de accidentes para aquellos estudiantes postulados que sean seleccionados. El resto de los gastos: pasajes y comidas, quedarán a cargo de cada estudiante que realice la capacitación.

Los temas de capacitación ofrecidos por el INTA para este ciclo son los detallados en la planilla adjunta, para lo cual, los alumnos interesados deberán postularse haciendo mención al nombre del tema ofrecido en la planilla, pudiendo postularse para más de un tema, priorizando el interés en los mismos.

Los requisitos a cumplir por el estudiante que desee participar son los detallados a continuación:

Requisitos del Estudiante

Requisitos Universitarios

- Asignaturas obligatorias aprobadas: 75 % del plan de estudios
- Certificado de estudios y plan de estudios: el estudiante debe acompañar el certificado de estudios junto con el tema elegido de la lista de temas ofrecidos.
- Certificado de alumno regular: fechado con una antelación máxima de 90 días de la presentación en el CRBAN.
- Nota de recomendación del docente en la asignatura que alcanza al tema elegido por el estudiante para la capacitación

Requisitos de Nacionalidad, Salud y Conducta

- Nacionalidad: debe ser argentino
- Certificado de buena salud: debe especificar que el estudiante es apto para realizar el trabajo que indica el tema de capacitación elegido por él y fechado con una antelación máxima de 90 días a la fecha de su presentación en el CRBAN.
- Certificado de buena conducta: expedido por la autoridad de la policía provincial, competente en el territorio en el que se encuentra su Universidad, fechado con una antelación máxima de 90 días a la fecha de su presentación.

Requisitos de aseguramiento del estudiante

- Aseguradora, riesgos y carencias comprendidos en la póliza:
- El estudiante debe estar asegurado en una entidad aseguradora registrada en la Superintendencia de Seguros de la República Argentina. La póliza debe cubrir los riesgos que puedan afectar su integridad física, ante cualquier posible siniestro o accidente.
- El estudiante debe estar asegurado en una entidad médica prepaga o pertenecer a una obra social con cobertura médica total. Dicha póliza de salud no debe tener período de carencias para ningún tipo de alteración o afección de su salud.
- Si el estudiante no contara con Seguro de Accidentes, el CRBAN contratará la póliza de seguro de accidentes según lo especificado en el presente reglamento.
- Alcance territorial y duración de la póliza de seguro: debe tener alcance en todo el territorio de la República Argentina. Dicha póliza debe tener una vigencia mínima desde 24 horas antes de la hora y fecha de inicio de la capacitación, hasta 24 horas después de la hora y fecha de finalización de capacitación.
- Conformidad de pólizas y su mantenimiento: deben considerarse conforme, las pólizas pagas por el estudiante postulante, cuyas copias autenticadas hayan sido recibidas en la Delegación, con una antelación de 30 días a la fecha de su presentación.
- Presentación de originales actualizados de los pagos de las pólizas: debe el estudiante que posee cobertura médica prepaga y seguro de accidentes personales, propios y pagos por él, presentar en la Unidad INTA de destino, en la fecha y hora de inicio de la capacitación, el original del libre deuda y del mes corriente pago.
- Mantenimiento de la conformidad de las pólizas: el estudiante debe presentar en la Delegación el original del comprobante de pago de la cuota-parte periódica de la prima de cada una de las pólizas dentro de las 24 horas de abonadas.

Legajo del estudiante

- Documentos del legajo: incluye los siguientes documentos debidamente autenticados:
- Original o copia autenticada del certificado de exámenes y de plan de estudios
- Original de certificado de alumno regular de la universidad, fechado con antelación máxima de 90 días a su fecha de presentación
- Original de la nota del docente en el que especifica el tema elegido por el estudiante y recomienda su postulación
- Copia autenticada de primeras dos páginas del DNI.
- Original del certificado de buena salud, que especifique que el estudiante postulado es apto para realizar las actividades elegidas por él, y fechado con una antelación máxima de 90 días al cierre de inscripción.
- Originales de certificado de buena conducta.

- Original o copia autenticada del contrato de cobertura médica prepaga y de la póliza de seguro de accidentes personales pagos por él, si los pagara, fechados con una antelación máxima de 90 días al día de la presentación del legajo.
- Los documentos requeridos, deben presentarse mediante su original o copia autenticada por Escribano Público o autoridad emisora del documento, con expresa aclaración del firmante.
- Debe presentarse la totalidad de los documentos requeridos en un único legajo y personalmente o por correo postal certificado.
- Exclusión automática de la convocatoria:
- Debe considerarse excluido de la convocatoria para el ciclo anual de capacitación, el estudiante que no realiza la entrega de la documentación en tiempo y forma en el CRBAN.
- Ficha del Estudiante: el estudiante debe completarla y enviarla por correo electrónico, antes del envío de la documentación detallada precedentemente.

Acuerdo formal de las partes

- Firma del acuerdo por el estudiante seleccionado y por las otras partes: el estudiante seleccionado para la capacitación, debe firmar un acuerdo de partes, entre él, el Director Regional de INTA y la autoridad competente de la Unidad INTA responsable técnica de dicha capacitación.
- Incumplimiento del acuerdo: debe considerarse causa suficiente para la finalización automática del ciclo de capacitación, el incumplimiento de cualquiera de los términos de las cláusulas del acuerdo, por parte del estudiante seleccionado y en capacitación.

Informe de su capacitación

- Cada estudiante capacitado debe presentar en el CRBAN un informe de la tarea desarrollada, firmada por él y por sus tutores, dentro de los siete días corridos anteriores a la fecha de la finalización.

Aceptación de aparición en medios de comunicación

- El estudiante debe aceptar que su identificación, fotografías e informes preparados por él, aparezcan en publicaciones y medios de comunicación que el CRBAN considere necesarios, para dar al ciclo de capacitación anual la mayor difusión, visibilidad y trascendencia posibles.

Obligatoriedad de portar documentos

- Debe el estudiante seleccionado, permanentemente y desde 24 horas antes de comenzar su ciclo de capacitación, hasta 24 horas después de finalizado, portar consigo su cédula de identidad, las credenciales de seguro de accidentes y de cobertura médica con los pagos del mes corriente, para circular por instalaciones de la Unidad INTA.

Período del Ciclo de Capacitación:

La capacitación se iniciará el Miércoles 6 de Enero de 2016 hasta el Martes 22 de Marzo de 2016, siendo el horario de trabajo a cumplir de Lunes a Viernes de 8:00 h a 16:30 h.

La fecha de cierre para la inscripción es el Lunes 14 de Diciembre de 2015.

La selección de los estudiantes será efectuada por medio de un Comité de Selección integrado por 4 miembros, representando a las Instituciones organizadoras. Los criterios que serán considerados para la selección de los alumnos postulados son los siguientes:

- Cumplimiento de los requisitos solicitados.
- Cantidad de asignaturas aprobadas.
- Promedio de notas de aprobación.

Toda presentación que no cumpla con alguno de los requisitos detallados previamente, será motivo suficiente para quedar excluido de la selección.

Los alumnos seleccionados y no seleccionados, serán notificados antes del 16 de Diciembre de 2015.

La documentación correspondiente deberá ser enviada o alcanzada personalmente en sobre papel madera debidamente cerrado e identificado de la siguiente manera:

Señores
INTA, CRBAN
Ciclo Capacitación 2016
Ruta 32, km 4,5
2700- Pergamino (B.A.)

Colocar en el Remitente la Universidad a la que pertenecen.

Contactos: de Lunes a Viernes de 8:00 h a 16:00 h

Srta. Laura Murray – murray.laura@inta.gob.ar tel: 02477- 439018/9086
Ing. Agr. Carlos Mermet - mermet.carlos@inta.gob.ar tel: 02477- 439070
Ing. Agr. Santiago Meira - meira.santiago@inta.gob.ar tel: 02477- 439018/9086